

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de julio de 2021 acordó la APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, sometiéndose el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Centro Municipal Integrado "*Trujillo*", ubicado en Plaza Trujillo s/n.